



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2019

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintisiete de abril de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos (10'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
M. T. Ibáñez Martínez
M. Díaz Montero
L. A. Fernández

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión celebrada el día ocho de abril del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N°2/2019.

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2019, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2019.



Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14^a del estado de ejecución del presupuesto de 2019 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/19, por importe de 2.107,39 euros.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

II.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES SUBVENCIONES REHABILITACIÓN.

Vista la propuesta de aprobación de bases para subvenciones rehabilitación de fachadas, cubiertas, bajantes y conexión a red de saneamiento, por un importe de doce mil euros (12.000 euros).

Vista así mismo la propuesta de aprobación de las bases para subvenciones para la instalación, por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial colectivo en Quart de Poblet, por un importe de quince mil euros (15.000 euros)

Y emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar las bases que regiran la concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas, cubiertas y bajantes en edificios de uso residencial colectivos, con una antigüedad igual o superior a 30 años.

DOS.- Aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones para la instalación, por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial colectivos, sitios en el municipio de Quart de Poblet.



TRES.- Fijar, en ambos casos, el plazo de presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el B.O.P., hasta el día 30 de septiembre de 2019.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIOS DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN E INFANCIA.

Vista la propuesta de aprobación de convenios que se adjuntan de juventud, participación ciudadana e infancia, debidamente informados por los servicios económicos, e incluidos en el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio de 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes convenios:

| | |
|---|----------------|
| A.A.V.V. Barrio San José | 1.900 euros |
| Club Pelota a Mano Quart | 4.600 euros |
| Entidad Cultural Castilla-La Mancha | 2.500 euros |
| Grup Vocal de Cambra Renaixença | 1.395 euros |
| Asoc. Impuls Consumo | 3.436 euros |
| Asoc. Impuls Infancia | 15.000 euros |
| Centro Cultural Andaluz | 2.250 euros |
| Fevecta | 2.500 euros |
| Patronato Intermpal. Fco. Esteve. Inspira't | 2.000 euros |
| Patronato Intermpal. Fco. Esteve | 17.000 euros |
| Ajuda als Pobles | 22.340 euros |
| L'Animeta. Asoc. para agricultura ecológica de Quart | 4.900 euros |
| Grup de Danses | 3.200 euros |
| Asociación Mujer, ocio y trabajo (MOT) | 2.639'38 euros |
| Federación Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana | 54.500 euros. |

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

IV.- PROMOCIÓN ECONÓMICA.

IV.1.- Prórroga AEDL



Vista la publicación en el DOGV 8525 de 9 de abril, de la dirección Gral. de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y formación, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio de 2019, con destino a la financiación del amntenimiento de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

UNO.- Solicitar ayuda para la prórroga de doce meses(1 julio 2019 a 30 julio 2020) de contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local subvencionada (actualmente con nombramiento el 30/12/2016)

DOS.- Declarar que la ayuda económica tiene como finalidad financiar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para el area de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

TRES.- Asumir la financiación de la parte del proyecto que no sea subvencionada, contemplada laconsignación presupuestaria en los presupuestos de 2019.

IV.2.- Ratificación Resolución Presidencia 1118/2019

Acuerda la Junta de Gobierno Local ratificar la Resolución de la Presidencia número 1118/2019 en el que se suscribía convenio entre el Ayuntamiento y la empresa Lar

V.- EDUCACIÓN

Vistos los expedientes aportados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar la convocatoria y bases de la IIª edición del concurso al mejor proyecto de centro, realizado por las AMPAS para el ejercicio de 2019, con una dotación de mil euros (1.000 euros)

DOS.- Aprobar las ayudas municipales a estudios de bachiller y ciclos formativos, curso 2018/2019, por un importe global de dos mil ochocientos noventa euros(2.890 euros) y un importe individual de ochenta y cinco euros (85 euros)



TRES.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de Quart, para colaborar en sus actividades y sostenimiento durante el ejercicio de 2019, siendo el importe de treinta y seis mil euros (36.000 euros).

Aprobar asimismo las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de padres y madres del alumnado del C.I.P.F.P. y de la asociación del alumnado del centro de formación de personas adultas de Quart de Poblet, para colaborar en sus actividades y sostenimiento durante el ejercicio de 2019, siendo el importe de tres mil euros (3.000 euros).

VI.- PROPUESTA PRORROGA CONVENIO CON AGUAS DE VALENCIA S.A.

Acuerda la Junta de Gobierno Local aprobar la prórroga del convenio regulador para el desarrollo de las ayudas gestionadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Quart de Poblet para atender el pago de las facturas de suministro de agua potable, y que ser actualice dicho fondo por un importe de veinte mil euros (20.000 euros).

VII.- PROPUESTA RENOVACIÓN CONVENIO CLUB DE CAZA Y TIRO

Leído el convenio presentado por el Club de Caza y tiro de Quart de Poblet, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobarlo y formalizar dicho convenio para la utilización del Campo de tiro L'Alquería.

VIII.- PROPUESTA ABONO CUOTAS Y DERRAMAS.

Examinadas las diversas cuotas y derramas presentadas a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar la aportación a la Mancomunidad del l'Horta Sud como derrama de servicios Generales 2019, de treinta y cinco mil



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

cuatrocientos treinta y siete euros con treinta céntimos (35.437'30 euros).

DOS.- Aprobar la cuota derrama 1er. Trimestre de 2019 a la Cdad. De Propoietarios del número 19 de la Avd. A. Regne de Valencia, por importe de ciento treinta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (138'69 euros)

TRES.- Aprobar la cuota extraordinaria por reparaciones de acometidas de agua a la Cdad. De propietarios del núm. 6 de la calle Joanot Martorell, por un importe de sesenta euros con cuarenta y siete céntimos (60'47 euros)

CUATRO.- Aprobar el abono de la cuota del ejercicio dde 2019 a la FEMP por un importe de cinco mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (5.877'84 euros)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio reseñado, veintisiete de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.